



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°148 -2023-MDH/A

Huanchaco, 21 de abril del 2023.

VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 010-2018-MDH, Informe Legal 002-2023-COISB-MDH, Informe N°104-2023-GDIS-MDH y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los Regidores (Art. 10.1).

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General y la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DE SABERES PRODUCTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PERIODO 2023-2026, la misma que será integrada de la siguiente manera:

N°	ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL	CARGO
1	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
2	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	Coordinadora Operativa de la Intervención Saberes Productivos.
3	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	Sub Gerente de Programas Sociales
4	GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Gerente De Desarrollo Económico Local
5	SUB GERENTE DE TURISMO	Sub Gerente De Turismo



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de saberes productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades Orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Eraín Edwin Bueno Alva

Eraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE